

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.851/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Vanina VERON mediante la cual solicita se autorice su inscripción fuera de término en la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 195/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, a la Srta. Vanina VERON a inscribirse fuera de término en la Carrera Licenciatura en Administración y en las asignaturas que corresponda, sujeto a los requerimientos de cada una de éstas según corresponda el carácter de regularidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, a la Srta. Vanina VERON (D.N.I. N° 35.570.587) a inscribirse fuera de término en la Carrera Licenciatura en Administración y en las asignaturas que corresponda, sujeto a los requerimientos de cada una de éstas según corresponda el carácter de regularidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Zulma Lizarralde
Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

230